



Radicado: D 2023070006047

Fecha: 29/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos parcialmente un acto administrativo y se da continuidad a la situación laboral de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto N° **2023070005174**, del 23 de noviembre de 2023, en razón a unos nombramientos en periodo de prueba le fue terminado el nombramiento provisional a los docentes que se describen a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	39280768 ARTEAGA NARVAEZ DENICE YA TIENE CONTINUIDAD

En el mismo acto administrativo les fue declarada vacancia temporal al cargo de los titulares para desempeñar periodo de prueba en la misma entidad territorial como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NIVEL - ÁREA
1038100498	DIEGO LEON OCAMPO HINCAPIE	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ E U MARCO FIDEL SUAREZ	DOCENTE DIRECTIVO COORDINADOR - ZONA NO RURAL
98655808	BANNY JAIR LEGARDA DIAZ	CÁCERES	I. E. GUARUMO COLEGIO GUARUMO	DOCENTE DIRECTIVO COORDINADOR - ZONA NO RURAL
1103103443	OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO I. E. SANTO DOMINGO	DOCENTE DIRECTIVO COORDINADOR - ZONA NO RURAL

En atención a lo anterior se hace necesario dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° **2023070005174**, del 23 de noviembre de 2023, dándole continuidad a los docentes que se describen a continuación mientras dure la novedad de los titulares de la plaza:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	39280768 ARTEAGA NARVAEZ DENICE YA TIENE CONTINUIDAD

Así mismo, se hace necesario dar continuidad al nombramiento en provisionalidad temporal de la señora **GIRALDO VARGAS DORIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43106073**, como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. JAIPERA, sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de URAO, plaza N° 15283, mientras dure la novedad del señor **VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1048019473**, a quien se le declaró vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° **2023070005174**, del 23 de noviembre de 2023, mediante el cual fueron terminados los nombramientos provisionales que se describen a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	1103103443 OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ QUIEN SE ENCONTRABA COMO DOCENTE TUTOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a los nombramientos en provisionalidad vacante temporal que se describen a continuación mientras dure la novedad de los titulares:

CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	TITULAR
10381036242	ARDILA URRUTIA ADRIANA PATRICIA	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS	E U JARDIN	PRIMARIA	1362	1038100498 OCAMPO HINCAPIE DIEGO LEON
787152502	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	1957	98655808 LEGARDA DIAZ BANNY JAIR
216972834	GARCIA DAVID MARICELA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA	I. E. VALDIVIA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA	7107	1103103443 OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al nombramiento en provisionalidad temporal de la señora **GIRALDO VARGAS DORIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43106073**, como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. JAIPERA, sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de URAO, plaza N° 15283, mientras dure la novedad del señor **VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1048019473**, a quien se le declaró vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

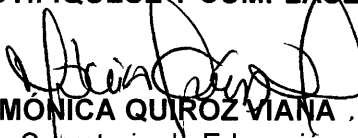


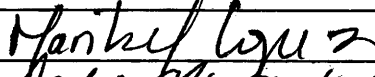
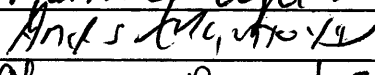
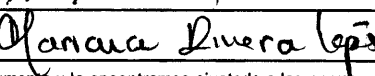
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		29 12 2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		29-12-2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		29/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.